



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Segurcol Ltda.
Demandado	Constructora Dicocivil S.A.S.
Radicado	05001 40 03 013 2019-01027 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1239
Asunto	Requiere a la parte demandada para entrega de dineros

En atención a la solicitud del 27 de julio de 2020, respecto al trámite a seguir para la devolución del dinero existente en la cuenta de Depósitos Judiciales de la Rama Judicial, y dado lo ordenado en el proveído de terminación por pago total de la obligación, de fecha 9 de marzo de 2020; se requiere a la parte demandada, a fin de que aporte certificación de cuenta expedido por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta de la sociedad demandada para efectos de proceder con el abono a cuenta por valor de **\$14.264.337,62.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

Firmad

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 175 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy AGOSTO 20 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6191f925799770a2b0efec393be1145dc15951ae5112fb7a1525dd7c729736b

Documento generado en 19/08/2020 06:35:06 p.m.